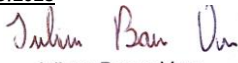


Radicado: 2022-00582

Demandante: EDWIN OSVALDO OROZCO SUÁREZ

Demandado: AEXPRESS S.A.S.



HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. 32 FIJADOS HOY EN LA
SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO
MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN, ANT., EL DÍA
10/MARZO/2023

Juliana Baena Vera
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 9 de marzo de 2023

En el presente proceso ordinario laboral de única instancia, promovido por EDWIN OSVALDO OROZCO SUÁREZ en contra de AEXPRESS S.A.S., se tenía programada para el día de hoy a las 9:00 p.m., la audiencia prevista en el art. 72 del C.P. del T.; Sin embargo, verificado el Registro Único Empresarial y Social – RUES, se observa que la sociedad demandada se encuentra en proceso de reorganizarse empresarial en virtud del Auto No. 2021-01-718064 del 09 de diciembre de 2021 proferido por la Superintendencia de Sociedades, inscrito el 25 de Enero de 2022 con el No. 00005954 del libro XIX, en virtud de la Ley 1116 de 2006, actuación que ordenó la admisión al proceso de reorganización de la sociedad de la referencia.

Por lo anterior, se ordena notificar el presente proceso al señor Nelson Jesús Ramiz, en calidad de promotor del proceso de reorganización empresarial de la sociedad demandada, de conformidad con lo establecido por el artículo 8° de la ley 2213 de 2022, a la dirección electrónica: representante.legal@aexpress.com.co, establecida en el certificado de existencia y representación legal, en aras de un debido proceso; notificación que efectuará el Despacho en virtud del artículo 48 del Código Procesal de Trabajo y de la Seguridad Social que prevé que el Juez debe dirigir el proceso de tal manera que garantice su rápido adelantamiento pero sin perjuicio de la defensa de las partes.

En consecuencia, se aplaza la diligencia indicada, y en su lugar se fija nueva fecha para lunes 24 de abril de 2023 a las 9:00 AM., audiencia virtual en el mismo enlace: <https://call.lifesizecloud.com/16108120>

YH

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE IVÁN CUBILLOS AMAYA
JUEZ

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>

o Por medio del Código QR

